

MARTES, 27 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 123

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

**CVE-2017-5618** *Notificación de sentencia 181/2016 en juicio verbal 31/2016.*

Don Carlos Jaime Gómez Pozueta, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Juicio verbal (250.2), a instancia de INSTITUTO MÉDICO CANTABRIA, SL, frente a RAFAEL FRANCISCO LIAÑO SOLA, en los que se ha dictado resolución de fecha 17 de noviembre de 2016 del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 181/2016

En Torrelavega, a 17 de noviembre de 2016.

Vistos por mí, Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia nº 1 de Torrelavega, los presentes autos de juicio verbal nº 31/2016, promovidos por el procurador don Javier Cuevas Iñigo, en representación de Instituto Médico de Cantabria, SL, asistida por la letrada doña Desirée García Cebrecos, contra don Rafael Francisco Liaño de Sola, rebelde en este procedimiento, en los que se ha ejercitado acción de reclamación de precio correspondiente a arrendamiento de servicio médico.

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el procurador don Javier Cuevas Iñigo, en representación de Instituto Médico de Cantabria, SL, contra don Rafael Francisco Liaño de Sola, y le condeno a abonar a la actora 450 €, más el interés legal.

Las costas serán satisfechas por el demandado.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a RAFAEL FRANCISCO LIAÑO SOLA, en ignorado paradero, libro el presente.

Torrelavega, 14 de junio de 2017.  
El letrado de la Administración de Justicia,  
Carlos Jaime Gómez Pozueta.

2017/5618

CVE-2017-5618